



GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
ADMINISTRACIÓN 2014-2019



ADENDA N.-013-CO-CRFP-03-17-DMTM-2016 AL CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA OPERADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL DE PASAJEROS TRANSMACHACHEÑAS N.-001-CO-017-DMTM-2015

Consta por el presente documento, la Adenda de Concesión de Ruta y Frecuencias Provisionales al Contrato de Operación de conformidad a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- intervienen por una parte el Ingeniero Víctor Paredes Freire, Director de Movilidad y Transporte del GAD Municipal del cantón Mejía; y, el Señor Hernán Viracucha Moreno, en su calidad de Gerente General y Representante legal, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL DE PASAJEROS EN BUSES TRANSMACHACHEÑAS S.A.**

SEGUNDA.- Con fecha 30 de diciembre de 2015, la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Mejía; y, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL DE PASAJEROS EN BUSES TRANSMACHACHEÑAS S.A.**, procedieron a suscribir el Contrato de Operación N.- 001-CO-017-DMTM-2015, con una vigencia de **DIEZ AÑOS**, conforme lo determinado en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial su Reglamento y la Ordenanza que Regula la Gestión de Movilidad y del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial en el cantón Mejía.

TERCERA.- En el referido Contrato de Operación, en su Cláusula cuarta, referente al Objeto, en el punto 4.3, determina que, *"para el cumplimiento del objeto del contrato, el Estado ecuatoriano a través de la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD de Mejía, faculta a la Operadora a explotar las rutas y frecuencias entre estas constante la RUTA No.6, que se detalla a continuación."*

ruta No. 6

a) ORIGEN	Machachi
b) DESTINO	San Agustín - La Libertad
c) LONGITUD DE RECORRIDO POR SENTIDO	13.7 Km
d) TIPO DE VÍA	AS - A - E
e) TIEMPO DE VIAJE	01h14
f) TIPO DE RECORRIDO	En anillo
g.1) DÍAS DE TRABAJO	Lunes a Viernes
g.2) FRECUENCIAS	05h30 - 05h40 - 05h50 -06h00 - 06h10 - 06h20 - 06h30 Desde las 06h30 hasta las 19h30 cada 15 minutos
g.3) No. DE BUSES	6
h.1) DÍAS DE TRABAJO	Sábados y Domingos
h.2) FRECUENCIAS	06h00 - 06h15 - 06h30 -06h45 - 07h00 - 07h15 - 07h30 - 07h45 - 08h00 Desde las 08h00 hasta las 19h00 cada 20 minutos
h.3) No. DE BUSES	6





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
ADMINISTRACIÓN 2014-2019



RECORRIDO:

IDA: Playón de la Plaza Panzaleo – calles Barriga – 11 de Noviembre – Av. Amazonas – Luis Cordero – calle Barriga - Sucre - Pérez Pareja - Av. Fernández Salvador - ingreso a Pinlocruz - Carlos Humberto Molina - barrio Pinlocruz - San Agustín – la Libertad.

RETORNO: La Libertad - San Agustín – Pinlocruz – calles: Carlos Humberto Molina - Ingreso a Pinlocruz - Av. Fernández Salvador - Pérez Pareja - Luis Cordero - Av. Amazonas - Barriga - Néstor Cueva – Barriga - Playón Plaza Panzaleo.

CUARTA.- Luego de la inspección efectuada y el análisis técnico respectivo, el Departamento Técnico de ésta Dirección de Movilidad y Transporte, mediante Informe N.-039-IT-17-03-DMTM-2016, de septiembre 5 del 2016, en el punto C. **CONCLUSIONES** dice: *“Del análisis realizado se concluye, que para brindar un óptimo servicio a la ciudadanía del Barrio san Agustín, se precisa crear una ruta provisional de Machachi a San Agustín hasta culminar con los trabajos de alcantarillado y adoquinado en dicho sector”.*

Así mismo en el punto D. **RECOMENDACIONES:** señala: *“se proceda emitir la respectiva Adenda de Concesión de Ruta y Frecuencias Provisionales, mientras permanezcan los arreglos en el Barrio San Agustín”.*

QUINTA: RUTA Y FRECUENCIA PROVISIONAL.- Conforme al siguiente detalle consta la Ruta y Frecuencias Provisionales a conceder de Machachi a San Agustín:

**TURNOS PARA EL BARRIO “SAN AGUSTIN”
HORARIOS DE SALIDA**

MACHACHI	SAN AGUSTIN
05h40	06h10
06h00	06h30
07h00	07h30
10h45	11h15
11h30	12h00
12h45	13h15
14h00	14h30

RECORRIDO:

IDA: Playón de la Plaza Panzaleo - calles Barriga - 11 de Noviembre - Av. Amazonas - Luis Cordero – calles Barriga - Sucre – Atahualpa – Cristóbal Colón- Pablo Guarderas- Panamericana (vía E35) – Entrada a San Alfonso hasta la Escuela Alfredo Escudero del Barrio San Agustín.





GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
ADMINISTRACIÓN 2014-2019



RETORNO: Escuela Alfredo Escudero del Barrio San Agustín – La Libertad - San Alfonso – Panamericana (vía E35)- Pablo Guarderas –Cristóbal Colón – Amazonas - Néstor Cueva – Playón Plaza Panzaleo.

QUINTA.-DECLARACIÓN DE LAS PARTES.- Tanto la Dirección de Movilidad y Transporte del GAD Mejía y la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL DE PASAJEROS EN BUSES TRANSMACHACHEÑAS S.A**, declaran que reconocen y reiteran, todas las obligaciones asumidas, en virtud del **Contrato de Operación N.- 001-CO-017-DMTM-2015**, el mismo que conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna, por la presente adenda.

Para constancia de lo establecido en éste documento, las partes suscriben en tres ejemplares la presente Adenda a los cuatro días del mes de octubre del 2016.

Ing. Víctor Paredes Freire
DIRECTOR
DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
GAD MEJÍA

Sr. Hernán Viracucha Moreno
REPRESENTANTE LEGAL
CÍA.TRANSMACHACHEÑAS

LO CERTIFICO:

Srta. Patricia Necpas Catota
SECRETARIA
DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE GAD MEJÍA